MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.8392040 DEL 01 DE OCTUBREDE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA

Entre el **DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, a través de **EDWIN ANTONIO PRADA RAMIREZ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.692.294 expedida en Molagavita – Santander, actuando en su calidad de SECRETARIO DE SALUD nombrado mediante Decreto No. 008 del 1 de enero de 2024 y acta de posesión N° 007 del 01 de enero de 2024 que reposa en los archivos de la Entidad, por una parte y que para los efectos del presente Contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, y por la otra **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA con Nit. 900.067.169-9, representada legalmente por el señor CESAR AUGUSTO BECERRA CORREA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 7.169.545 de Tunja en su calidad de GERENTE de conformidad con el acta de posesión N° 022 del primero de abril del 2024 y facultado mediante el Acuerdo N° 011 del 06 de abril del 2024, en ejercicio actual del cargo mediante el Decreto N° 375 de 22 de marzo del 2024**, quien afirma encontrarse sin inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Constitución Política y la ley 80 de 1993, y quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA** hemos acordado celebrar el presente **MODIFICATORIO**, al Contrato Interadministrativo N° **CO1.PCCNTR.8392040 DEL 01 DE OCTUBREDE 2025,** que se especifica a continuación. Previas las siguientes **CONSIDERACIONES:**

1. Que el 01 de octubre de 2025 se celebró el Contrato Interadministrativo N° **CO1.PCCNTR. 8329221**, cuyo objeto es: **REALIZAR EL DOCUMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA ADOPCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SALUD MENTAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**

2. Que el contrato tiene establecido un **plazo de ejecución de SETENTA Y TRES (73) DÍAS CALENDARIO.**

3. Que considerando la solicitud realizada por el contratista y el aval del supervisor se requiere modificar la forma de pago del contrato N° **CO1.PCCNTR.8392040 DEL 01 DE OCTUBREDE 2025** y prorrogar el plazo del mismo.

4. Que conforme a ello, y para que el contrato no supere la vigencia, es necesario modificar el Plazo de ejecucion y la forma de pago del Contrato Interadministrativo N° **CO1.PCCNTR.8392040 DEL 01 DE OCTUBREDE 2025**

5. Que, por lo anterior, se crea la necesidad de modificar la CLÁUSULA SEGUNDA (2) de la minuta, **PLAZO-** por lo cual se realizara una prórroga de **SEIS (06) MESES**, y que ellos a su vez implica modificar para la cláusulas QUINTA (5) FORMA DE PAGO- las cuales se encuentran expresadas de la siguiente manera

2) Plazo:	El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio sin que sobrepase la vigencia fiscal 2025.
5) Forma de pago:	EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA mediante DOS PAGOS, el primer pago se realizará por la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS COP ($150.000.000,oo)** a la ejecución del 50% de las actividades del contrato, de acuerdo al informe que presente el supervisor del contrato, y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, al igual que el pago del Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscal, de conformidad con el artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Y un segundo pago por la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS COP ($150.000.000,oo)** a la ejecución del 100% de las actividades del contrato, de acuerdo al informe que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscal, de conformidad con el artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

Por lo anterior, para garantizar la correcta ejecución del contrato, sin superar la presente vigencia, las partes acordamos:

PRIMERO: Modifíquese la cláusula SEGUNDA de la minuta del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO **CO1.PCCNTR.8392040 DEL 01 DE OCTUBREDE 2025**, quedando de la siguiente manera:

Plazo:	El plazo de ejecución del presente contrato será OCHO (08) MESES Y TRECE (13) DIAS CALENDARIO.

SEGUNDO: Modifíquese la cláusula **QUINTA. FORMA DE PAGO de la minuta** del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO **CO1.PCCNTR.8392040 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2025,** quedando de la siguiente manera:

5) Forma de pago:

EL DEPARTAMENTO pagara al CONTRATISTA el valor del contrato en **CUATRO (04) PAGOS PARCIALES** de la siguiente manera: **PRIMER PAGO** por el valor de CINCUENTA Y SIETE MILONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($57.500.000) con el cumplimento de:

No	FASES	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	VALOR TOTAL
1	Fase de Preparación	Mapeo de actores	$ 24,000,000.00
		Establecimiento de la metodología para la participación	$ 24,500,000.00
		Establecimiento de la metodología para identificación de problemáticas	$ 9,000,000.00
VALOR TOTAL CON IVA			**$ 57,500,000.00**

SEGUNDO PAGO por el valor de NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($96.000.000) con el cumplimento de las siguientes actividades:

No	FASES	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	VALOR TOTAL
2	Fase de Diagnóstico y participación	Recolección y análisis de la información del problema	$ 36,000,000.00
		Foros, Talleres y/o mesas de trabajo en las 7 cabeceras de provincia	$ 42,000,000.00
		Sistematización de la información	$ 18,000,000.00
VALOR TOTAL CON IVA			**$96,000,000.00**

TERCER PAGO por el valor de SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($66,250,000) con el cumplimento de

Realizar el documento de Construcción para la Adopción de la Política Pública de Salud Mental del departamento de Santander

No	FASES	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	VALOR TOTAL
3	Fase de Adopción	Marco Referencial	$ 15,450,000.00
		Establecimiento del árbol de problema y las alternativas de solución	$ 14,500,000.00
		Elaboración del componente programático y financiero	$ 16,800,000.00
		Definición de las herramientas de Seguimiento y Evaluación de la política	$ 19,500,000.00
VALOR TOTAL CON IVA			**$66,250,000.00**

CUARTO PAGO por el valor de OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($80.250.000,00) con el cumplimento de

No	FASES	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	VALOR TOTAL
4	Fase de Socializaci ón y validación	Socialización ciudadana en las 7 cabeceras de provincia	$ 42,000,000.00
		Socialización institucional	$ 23,250,000.00
		Diseño y Reproducción de documento de política	$ 15,000,000.00
VALOR TOTAL CON IVA			$ 80,250,000.00

Pagos que serán cancelados a ejecución de las actividades de cada fase del contrato, cada una de acuerdo al informe que presente el supervisor del contrato, y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, al igual que el pago del Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscal, de conformidad con el artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

CUARTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Quedan vigentes todas las estipulaciones del Contrato Interadministrativo N° **CO1.PCCNTR.8392040 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2025**, que no sean contrarias al presente documento y a las normas que regulan la materia.

QUINTO: PERFECCIONAMIENTO. Este modificatorio se perfecciona con la firma de las partes.

Se firma en Bucaramanga,

POR EL DEPARTAMENTO

EDWIN ANTONIO PRADA RAMÍREZ
Secretario de Salud Departamental

LA CONTRATISTA

CESAR AUGUSTO BECERRA CORREA
GERENTE

V°B°: NURY PAOLA QUINTERO QUINTERO
Directora de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios (Aspectos Jurídicos)
Revisó: Lina Rojas Sandoval – Profesional Universitaria
Proyectó Aspectos Jurídicos: Sergio Chacon Jarez- Abogado Contratista

Scanned with CamScanner

Málaga, 16 de diciembre de 2025

Oficio G-523-2025

Doctor
EDWIN ANTONIO PRADA RAMIREZ
Secretario de Salud Departamental
Santander

Doctora
AMATH SANDRA MILENA OLIVEROS TARAZONA
Supervisor
Secretaria de Salud Departamental Santander

ASUNTO: Solicitud Modificación del plan de pagos del Contrato Interadministrativo No. 8392040 del 01 de octubre de 2025.

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento el Contrato Interadministrativo No. 8392040 del 01 de octubre de 2025, suscrito entre el Departamento de Santander, Secretaria de Salud Departamental y la E.S.E Hospital Regional de García Rovira, cuyo objeto es *"REALIZAR EL DOCUMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA ADOPCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SALUD MENTAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", con un plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio sin que sobrepase la vigencia fiscal 2025, y con acta de inicio de 20 de octubre de 2025.*

En el mencionado contrato, en la cláusula quinta, se estableció una forma de pago de acuerdo con el desarrollo y entrega de avances de las actividades, así:

> *"(…) CLAUSULA QUINTA. Forma de pago en la cual se encuentra estipulada de la siguiente manera:*
>
> ***FORMA DE PAGO***
>
> *EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA mediante DOS PAGOS, el primer pago se realizará por la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS COP ($150.000.000,oo)** a la ejecución del **50%** de las actividades del contrato, de acuerdo al informe que presente el supervisor del contrato, y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, al igual que el pago del Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscal, de conformidad con el artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Y un segundo pago por la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS COP ($150.000.000,oo)** a la ejecución del 100% de las actividades del contrato, de acuerdo al informe que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscal, de conformidad con el artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007"*

Es preciso indicar que, a la fecha, la ejecución efectiva de algunas actividades del Contrato Interadministrativo ha estado precedida por fases necesarias de planeación, alistamiento técnico y validación metodológica, indispensables para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

Estas actividades preparatorias han demandado tiempos adicionales respecto de la programación inicial, lo cual ha impactado el desarrollo del cronograma previsto, en atención a criterios de calidad técnica, participación efectiva y adecuada ejecución de los recursos públicos.

Esta situación, sumada a la proximidad del cierre de la vigencia fiscal 2025 y al principio de anualidad del gasto público, que exige que los recursos comprometidos se ejecuten dentro de la respectiva vigencia, genera la necesidad de ajustar los tiempos de ejecución, toda vez que el desarrollo material de varias actividades no podría cumplirse dentro del plazo inicialmente acordado, lo que afectaría la adecuada ejecución técnica y financiera del contrato, inclusive con una posible constitución de vigencias futuras.

Por lo anterior, y con el fin de garantizar la efectiva prestación del servicio contratado, la razonabilidad del plazo y el equilibrio económico del instrumento contractual, respetuosamente solicito evaluar la modificación de la forma de pago inicialmente pactada, de manera que se ajuste a la etapa real de ejecución y a las actividades que pueden desarrollarse dentro de los tiempos efectivos de ejecución del contrato. En consecuencia, me permito proponer a su consideración la siguiente forma de pago:

"(...) CLAUSULA QUINTA

EL DEPARTAMENTO pagara al CONTRATISTA el valor del contrato en CUATRO (04) pagos parciales de la siguiente manera: ***PRIMER PAGO*** *por el valor de CINCUENTA Y SIETE MILONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($57.500.000) con el cumplimento de:*

No	FASES	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	VALOR TOTAL
1	Fase de Preparación	Mapeo de actores	$ 24,000,000.00
		Establecimiento de la metodología para la participación	$ 24,500,000.00
		Establecimiento de la metodología para identificación de problemáticas	$ 9,000,000.00
VALOR TOTAL CON IVA			**$ 57,500,000.00**

SEGUNDO PAGO *por el valor de NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($96.000.000) con el cumplimento de las siguientes actividades:*

No	FASES	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	VALOR TOTAL
2	Fase de Diagnóstico y participación	Recolección y análisis de la información del problema	$ 36,000,000.00
		Foros, Talleres y/o mesas de trabajo en las 7 cabeceras de provincia	$ 42,000,000.00
		Sistematización de la información	$ 18,000,000.00
VALOR TOTAL CON IVA			**$96,000,000.00**

TERCER PAGO *por el valor de SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($66,250,000) con el cumplimento de*

Realizar el documento de Construcción para la Adopción de la Política Pública de Salud Mental del departamento de Santander			
No	**FASES**	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**VALOR TOTAL**
3	Fase de Adopción	Marco Referencial	$ 15,450,000.00
		Establecimiento del árbol de problema y las alternativas de solución	$ 14,500,000.00
		Elaboración del componente programático y financiero	$ 16,800,000.00
		Definición de las herramientas de Seguimiento y Evaluación de la política	$ 19,500,000.00
VALOR TOTAL CON IVA			**$66,250,000.00**

***CUARTO PAGO** por el valor de OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($80.250.000,00) con el cumplimento de*

No	FASES	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	VALOR TOTAL
4	Fase de Socialización y validación	Socialización ciudadana en las 7 cabeceras de provincia	$ 42,000,000.00
		Socialización institucional	$ 23,250,000.00
		Diseño y Reproducción de documento de política	$ 15,000,000.00
VALOR TOTAL CON IVA			**$ 80,250,000.00**

Ahora bien, se debe aclarar que, a la fecha, el desarrollo efectivo del Contrato Interadministrativo No. 8392040 del 01 de octubre de 2025 ha estado condicionado por la necesidad de realizar ajustes razonables en la planeación inicial del cronograma de actividades, en atención a la complejidad técnica del objeto contractual, el alcance metodológico de las fases previstas y la articulación institucional requerida para su adecuada ejecución.

En ese sentido, los tiempos adicionales requeridos para la estructuración, revisión, aprobación y formalización de dicho contrato han generado una variación sustancial frente a la planeación inicial, situación que no resulta imputable a la E.S.E. Hospital Regional de García Rovira y que, de mantenerse el plazo originalmente pactado, podría afectar el cumplimiento integral, oportuno y con la calidad requerida del objeto contractual.

Así mismo, resulta necesario advertir que la complejidad técnica del objeto contractual, el alcance territorial de las actividades previstas que involucran la participación ciudadana en las siete (7) cabeceras de provincia del departamento y las fases metodológicas de diagnóstico, adopción, socialización y validación de la Política Pública de Salud Mental, demandan un término razonable que permita garantizar resultados técnicamente sólidos, participativos y ajustados a la normatividad vigente.

Por lo anterior, y con fundamento en los principios de planeación, eficacia, economía, responsabilidad y equilibrio económico del contrato, consagrados en la Ley 80 de 1993 y normas concordantes, respetuosamente solicito se evalúe y autorice la prórroga del plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo No. 8392040 del 01 de octubre de 2025 por un término adicional de seis (6) meses, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado, sin que ello implique modificación alguna del valor total del contrato.

La prórroga solicitada permitirá culminar de manera adecuada las actividades previstas, asegurar la correcta ejecución de los recursos públicos y garantizar el cumplimiento del objeto contractual en condiciones técnicas, financieras y jurídicas óptimas, evitando posibles riesgos de incumplimiento o afectaciones a la finalidad pública del contrato.

Agradezco su atención y quedo atento a su pronta gestión y esperando una respuesta positiva para la formalización de esta solicitud.

Sin otro particular.

CESAR AUGUSTO BECERRA CORREA
Gerente
E.S.E. Hospital Regional de García Rovira

Elaboró: Juan Esteban Pinzón Vega – Asesor jurídico ESE HRGR	Fecha:16/12/2025	Firma:
Revisó: Karen A. Mendez Espinosa – Asesora gerencia ESE HRGR	Fecha: 16/12/2025	Firma:
Aprobó: CESAR AUGUSTO BECERRA CORREA Gerente ESE HRGR	Fecha: 16/12/2025	Firma: